



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-016/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 916/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 155/2025, de fecha 16 de mayo de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 54/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”, con ID N° 446.022; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GPT/TIC/N° 074/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, identificada como Expediente NOT-0052-2023-000100, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”, recibido en fecha 19 de diciembre de 2023;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 59/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 2.818.970.708.- (Guaraníes dos mil ochocientos diez y ocho millones novecientos setenta mil setecientos ocho);

Que, por Memorando CA N° 5000027386/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 261 “De Informática y Sistemas Computarizados” de la Actividad N° 1 “Administración Central”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2122/2024, de fecha 19 de agosto de 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 068-024/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Máxima Autoridad Institucional, resolvió: “Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 54/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”, con ID N° 446.022; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 54/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



La presente resolución es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, de acuerdo a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-016/2025

CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS", con ID N° 446.022; Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); Art. 4°) Encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, de la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, que en este caso y en adelante, para contrataciones similares, procedan a realizar actividades que correspondan, a fin de presentar el desglose de los precios unitarios de los servicios requeridos en los procesos licitatorios llevados a cabo por la Institución, considerando que la falta de claridad genera confusiones al momento de verificar el expediente, conforme a las indicaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 068-0828/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024; 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración; Art. 6°) Comunicar a quienes correspondan y archivar";

Que, conforme al Acta de fecha 23 de abril de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones, del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:20 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 54/2024 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS", con ID N° 446.022;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

- **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.E.).**

Que, en fecha 12 de mayo de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones, a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS RECTORES" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-016/2025

mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 454/2024, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 54/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”, con ID N° 446.022, a la Firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.E.), previa reprogramación presupuestaria, para el Lote N° 1, por un monto de G. 2.401.808.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos un millones ochocientos ocho mil) IVA INCLUIDO, y para el Lote N° 2, por un monto de G. 399.576.000.- (Guaraníes trecientos noventa y nueve millones quinientos setenta y seis mil) IVA INCLUIDO. Monto Total Adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 54/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”, con ID N° 446.022, es la suma de G. 2.801.384.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos un millones trescientos ochenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 54/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”, con ID N° 446.022, a la Firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.E.), previa reprogramación presupuestaria, para el Lote N° 1, por un monto de G. 2.401.808.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos un millones ochocientos ocho mil) IVA INCLUIDO, y para el Lote N° 2, por un monto de G. 399.576.000.- (Guaraníes trecientos noventa y nueve millones quinientos setenta y seis mil) IVA INCLUIDO. Monto Total Adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 54/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”, con ID N° 446.022, es la suma de G. 2.801.384.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos un millones trescientos ochenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, de acuerdo a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

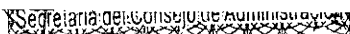
Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-016/2025

encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a la Firma adjudicada detallando los documentos que deben presentar para la firma del contrato.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**-----
- 4º) Establecer que la administración del Contrato estará a cargo de la Lic. Ana Liz Solís, con C.I. N° 1.796.102, Directora de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6º) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración


Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

Grupo 1 - Lote 1		Telefónica Celular Del Paraguay S.A. (Telecel Sae).				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112107-001	Instalación	Unidad De Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	1.130.000.000	1.130.000.000
2	83112203-002	Servicio Y Mantenimiento De Conexión Vpn	Unidad De Medida: Unidad Presentación: Unidad	24	52.992.000	1.271.808.000
Monto Total Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Un Millones Ochocientos Ocho Mil						2.401.808.000

Grupo 2 - Lote 2		Telefónica Celular Del Paraguay S.A. (Telecel Sae).				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Servicio Y Mantenimiento De Internet	Unidad De Medida: Unidad Presentación: Unidad	24	16.649.000	399.576.000
Monto Total Guaraníes Trescientos Noventa Y Nueve Millones Quinientos Setenta Y Seis Mil						399.576.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/24 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS" ID N° 446.022, A LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL SAE) GS 2.801.384.000.- (DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 1.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARI CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración